Nro. GS-2024- 008809 **-CENOP 1 ARACA - GRUES - 29.25**

San Luis - Tolima, 13 de agosto de 2024

Señor Coronel
JOHN HERNANDO TELLEZ ARIZA
Director Escuela
Vereda La Laguna, Antigua Hacienda Pijaos
San Luis

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato PN CENOP 105-1-10022-24

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL _

Periodo del informe de supervisión

Desde	**25/05/2024**	**Hasta**	**05/07/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional', Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa e/ Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicado oficial No. GS-2024-005933-CENOP del 25/05/2024, el señor Coronel JOHN HERNANDO TELLEZ ARIZA, obrando en calidad de Director Escuela Nacional de Entrenamiento Policial "BG. Jaime Ramírez Gómez" (CENOP), nombró como supervisor del contrato del asunto a la señorita Capitán MARIBEL ALDANA BERMÚDEZ, Comandante Compañía Estudiantes.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 00**

Información del contrato u orden de compra.

Contrato No. / Orden de compra No.	105-1-10022-24
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FISICO DE 147.68 METROS CUADRADOS, PARA EL SERVICIO DE LAVANDERIA, PARA EL USO DE LA COMUNIDAD ACADEMICA Y PERSONAL DE PLANTA QUE INTEGRA LA "ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL "BRIGADIER GENERAL JAIME RAMÍREZ GÓMEZ" (CENOP)".
Contratista	COMPAÑIA DE ASESORIAS Y SERVICIOS HOSPITALARIOS S.A.S

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ÍTEM	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	MESES
1	CENOP	"ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FISICO DE 147.68 METROS CUADRADOS, DONDE QUEDARAN UBICADAS Y FUNCIONARAN UNAS MAQUINAS LAVADORAS Y SECADORAS DE ROPA, PARA EL USO DE LA COMUNIDAD ACADEMICA Y PERSONAL DE PLANTA QUE INTEGRA LA "ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL "BRIGADIER GENERAL JAIME RAMÍREZ GÓMEZ" (CENOP)"	12

GRUPO	ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
HORARIO, ORGANIZACIÓN Y SEGURIDAD	1	Cumplir con el objeto contractual.
	2	El arrendatario instalará con maquinaria industrial el servicio de lavandería tradicional, incluyendo el servicio de lavado, secado planchado, e instalará de la siguiente forma máquinas de auto lavado y secado acorde al ofrecimiento y características técnicas plasmadas en el portafolio de servicios, 02 máquinas de auto lavado y de acuerdo a la demanda, en coordinación con el supervisor se podrá ampliar las máquinas de autolavado que sean necesarias.
	3	El arrendatario utilizará los espacios físicos entregados en calidad de arrendamiento para proporcionar el servicio de lavandería tradicional y máquinas de auto lavado, todos los días de lunes a domingo en horarios de 07 AM a 21 horas, garantizando, el servicio total del lavado de prendas, y el correcto funcionamiento de las misma en todo momento, es de indicar que cualquier situación de cambio referente a los horarios establecidos será previa coordinación con el supervisor del contrato, quien será el encargado de elevar consulta al ordenador del gasto, quien es el único que autoriza cualquier cambio y/o sugerencia al momento de la utilización de las máquinas.
	4	Al perfeccionamiento del contrato, el arrendatario se compromete a presentar de manera física al supervisor, las hojas de vida del personal que trabajará las instalaciones del mantenimiento y la verificación de las máquinas, Fotocopia del Contrato, Fotocopia de Afiliación a un Fondo de Pensión, Salud y ARP, así mismo informará cualquier cambio del personal que se requiere, allegando las hojas de vida correspondientes y con previa antelación para el estudio de seguridad del personal que ingresara a las instalaciones de la Escuela.

	15	El arrendatario se compromete a brindar el suministro de los elementos de protección personal a los trabajadores y que, en el desarrollo de las funciones propias del cargo, presenten riesgo directo o indirecto de exposición, de acuerdo con las recomendaciones y lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social
	16	El arrendatario se compromete a realizar un adecuado uso, cuidado y disposición final de los elementos de protección personal. • Reforzar medidas de lavado de manos. • Reforzar medidas de higiene y autocuidado. • capacitaciones impartidas por la ARL, a los empleadores y contratantes. • Suministrar información clara, veraz y completa sobre el estado de su salud del personal a cargo
	16	El arrendatario se compromete adquirir en sitios legalmente establecidos y reconocidos todos los productos y elementos de las lavadoras, necesarios para el correcto funcionamiento del servicio en cada una.
OTRAS OBLIGACIONES	**17**	El arrendatario se compromete a cuidar, preservar y dar buen uso a los elementos que se encuentran inventariados en el lugar arrendado.
	18	El arrendatario deberá cobrar a los usuarios el valor establecido por los productos de acuerdo a la minuta presentada en la oferta y en las condiciones establecidas en el contrato, en ningún momento la Escuela se hará cargo de deudas con terceros.
	19	El arrendatario deberá realizar el manejo adecuado de los residuos generados durante la ejecución del contrato, así mismo deberá llevar un control de la generación y la disposición de los mismos y presentar informe al supervisor del contrato de manera mensual donde especifique cual es el tratamiento o disposición aplicada.
	20	El arrendatario se compromete a no comercializar productos diferentes a los que se encuentra en la contratación.
	21	El arrendatario deberá garantizar que los detergentes que se utilicen Sean de calidad biodegradables, desinfectantes y demás sustancias utilizadas para el aseo del espacio físico estén debidamente identificadas y almacenadas de acuerdo a las recomendaciones del fabricante y fuera del área de servicio.
	22	El arrendatario debe realizar, a su nombre por su cuenta y costo la instalación de cualquier servicio adicional que requiera (Internet inalámbrico, wifi, datafonos, modem, etc.) de modo que la Escuela se encuentre indemne de cualquier vínculo comercial como consecuencia de la misma, Así mismo, si realiza cualquier tipo de instalación y modificación (eléctrica, red de acueducto y alcantarillado, etc..) , cuando se termine el contrato y se entregue el espacio físico debe realizarse dicha entrega en las mismas condiciones que se entregó al arrendatario.

	29	El arrendatario deberá presentar al supervisor del contrato mensualmente dentro de los cinco primeros días de cada mes, copia de los pagos realizados por seguridad social con sus respectivas planillas, de los empleados que prestan sus servicios en el espacio arrendado objeto de arriendo y cada vez que haga renovación o cambios de personal en cuyo caso el término se iniciará a contar a partir del primer día de labores del empleado.
	30	Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El contratista deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista.
	31	Queda prohibido que el arrendatario y sus empleados ingresen menores de edad y personas ajenas al servicio a las instalaciones dadas en arrendamiento, así mismo se prohíbe el uso de las piscinas y/o zonas comunes de la unidad.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (41) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (324) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

VALOR Y FORMA DE PAGO: El contratista (Arrendatario) se obliga con la Escuela de Nacional de Entrenamiento Policial (CENOP) a cancelar el canon de arrendamiento mensual, de forma anticipada, a partir del inicio de la ejecución del contrato y de manera mensual los (5) días después de la firma del contrato por la suma NOVECIENTO CINCUENTA MIL ($ 950.000,00), por concepto de canon mensual de arrendamiento, a favor de La Policía Nacional – Escuela Nacional De Entrenamiento Policial así;

Nombre: Escuela Nacional De Entrenamiento Policial Brigadier General Jaime Ramírez Gómez – CENOP.
NIT: 900.276.535-8
Número de Cuenta: 296-28586-9 DTN PONAL FONDOS ESPECIALES CENOP
Entidad: BANCO BOGOTÁ
Tipo de Cuenta: CORRIENTE.
Código de Consignación: 01 ARRENDAMIENTO

No obstante, el incumplimiento del plazo acarreara un interés del cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario.

2. PAGO SERVICIOS PUBLICOS

A partir del día que se notificación al arrendatario del respectivo pago de servicios publica se ha mantenido la comunicación telefónica y solicitudes por correo electrónico solicitando el soporte de pago y recordando lo establecido en la CLAUSULA CUARTA del contrato "El pago del servicio público de energía eléctrica será cancelado entro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de consumo y valor a pagar con el fin de relacionar el seguimiento.

PAGOS Y ENTREGAS POR SERVICIOS PUBLICOS (ENERGIA)	
VALOR A CANCELAR	$ 200.000,00
VALOR PAGADO	$200.000,00
FECHA DE PAGO SERVICIOS	12/06/2024
DIAS DE MORA EN PAGO	0

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas por canon de arrendamiento.		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$11.400.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 1.900.000,00	17%
Valor total facturado	$ 950.000,00	8,3%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0%
Valor pagado	$950.000,00	8,3%
Valor pendiente de entrega	$ 9.500.000,00	83%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando).

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No.
65736	$950.000,00	13/06/2024	$950.000,00	65736	$950.000,00	N/A	N/A
0000013314	$950.000,00	6/07/2024	$950.000,00	0000013314	$950.000,00	N/A	N/A
N/A						N/A	N/A
N/A						N/A	N/A
N/A						N/A	N/A
N/A						N/A	N/A
N/A						N/A	N/A
N/A						N/A	N/A
N/A						N/A	N/A
N/A						N/A	N/A
N/A						N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

No Aplica

Producto origen:	Cuenta Corriente - ****9349
Banco destino:	BANCO DE BOGOTÁ
Producto destino:	CENOP - 296285869
Descripción:	ARRENDAMIENTO
Detalle:	Transferencia por Sucursal Virtual Personas al producto número 296285869 por $ 950,000.00
Número de comprobante:	65736
Fecha y hora de la transacción:	2024/06/13 16:23:30
Valor transferido:	**$ 950,000.00**

¡Transferencia realizada!

Comprobante No. 0000085113
12 Jun 2024 - 01:10 p.m.

Producto origen

Cuenta Corriente
Corriente
*9349

Producto destino

CENOP 2
BANCO DE BOGOTÁ
296285877

Valor enviado
$ 200.000,00

Descripción

Referencia
SERVICIOS PÚBLICOS CENOP

¡Transferencia realizada!

Comprobante No. 0000013314

6 Jul 2024 - 07:16 a.m.

Producto origen

Cuenta Corriente

Corriente

*9349

Producto destino

CENOP

BANCO DE BOGOTÁ

296285869

Valor enviado

$ 950.000,00

Descripción

Referencia

ARRENDAMIENTO JULIO

enlace operativo

SuAporte I

AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2024-07-08, 07:25:17 AM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 71667304

Periodo Cotización: mayo de 2024 **Periodo Servicio:** junio de 2024

PAGADO 05/07/2024 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	COMPANIA DE ASESORIAS Y SERVICIOS HOSPITALARIOS SAS	**Nombre Sucursal**	LAVANDERIA CENOP	**Código Sucursal**	4
Documento	NI900201534	**Dirección**	AV. CALLE 15 #54 - 38		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	4733029		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL		
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.		
Representante Legal	PRADO DE LA GUARDIA IRIS	**Identificación**	CC 43820415		
Total Afiliados	7	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1005772445	NAOMI DUARTE VARGAS	01	00	X	X															0	23	23	23	23	(25-14) COLPENSIONES	$ 996.667	$ 159.500	(EPS041) NUEVA EPS S.A. MOVILIDAD	$ 996.667	$ 39.900	2,436	$ 996.667	$ 24.300	(CCF50) COMFENALCO TOLIMA	$ 996.667	$ 39.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 263.600
CC 1005772749	MARY PAZ DUARTE VARGAS	01	00	X	X															0	13	13	13	13	(25-14) COLPENSIONES	$ 563.334	$ 90.200	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 563.334	$ 22.600	2,436	$ 563.334	$ 13.800	(CCF50) COMFENALCO TOLIMA	$ 563.334	$ 22.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 149.200
CC 1105685492	JULIETH KATHERINNE VARON QUINTERO	01	00	X	X															0	24	24	24	24	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.040.000	$ 166.400	(EPS041) NUEVA EPS S.A. MOVILIDAD	$ 1.040.000	$ 41.600	2,436	$ 1.040.000	$ 25.400	(CCF50) COMFENALCO TOLIMA	$ 1.040.000	$ 41.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 275.000
CC 38360951	LORENA PRETEL MEDINA	01	00	X	X															0	13	13	13	13	(25-14) COLPENSIONES	$ 563.334	$ 90.200	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 563.334	$ 22.600	2,436	$ 563.334	$ 13.800	(CCF50) COMFENALCO TOLIMA	$ 563.334	$ 22.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 149.200
CC 53155500	MARIA YINET BOCANEGRA MARTINEZ	01	00	X	X															0	10	10	10	10	(231001) COLFONDOS	$ 433.334	$ 69.400	(EPS041) NUEVA EPS S.A. MOVILIDAD	$ 433.334	$ 17.400	2,436	$ 433.334	$ 10.600	(CCF50) COMFENALCO TOLIMA	$ 433.334	$ 17.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 114.800
CC 65700637	MARIA LUCIA MERCHAN OCHOA	01	00	X	X															0	11	11	11	11	(231001) COLFONDOS	$ 476.667	$ 76.300	(EPS041) NUEVA EPS S.A. MOVILIDAD	$ 476.667	$ 19.100	2,436	$ 476.667	$ 11.700	(CCF50) COMFENALCO TOLIMA	$ 476.667	$ 19.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 126.200
CC 65709454	VILMA ASTRID FERIA RAMIREZ	01	00	X	X															0	4	4	4	4	(230301) PORVENIR	$ 173.334	$ 27.800	(EPS041) NUEVA EPS S.A. MOVILIDAD	$ 173.334	$ 7.000	2,436	$ 173.334	$ 4.300	(CCF50) COMFENALCO TOLIMA	$ 173.334	$ 7.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 46.100

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 4.246.670	$ 4.246.670	$ 4.246.670	$ 4.246.670	$ 679.800	$ 170.200	$ 103.900	$ 170.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.124.100	$ 23.100	$ 1.147.200

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA